



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0254 - 2018-MPH/A

Huanta, 13 de Octubre de 2018

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, precepto que emana del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades la de dictar decretos y resoluciones de conformidad con las leyes de la República de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° y numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al numeral 1.1), del inciso 1), del Artículo 85 de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades precisa que las Municipalidades en seguridad ciudadana deberán de establecer un sistema de seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial de acuerdo a Ley;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través del agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar apoyando con la misma mística; siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo, reconociendo y felicitando a dichos profesionales.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades; y con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo:

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR

a las profesionales por su apoyo y compromiso destacado en los diversos trabajos preventivos (talleres y charlas con alumnos y padres de familia), para el cumplimiento del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2018:

- ✓ Psicóloga Karen Benny Enriquez Gutierrez.
- ✓ Bach. Psicología Ruth Lunazco Fernández.

### ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente

resolución a las interesadas con las formalidades de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*